



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN A EFECTOS DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (ADJ) 2022-2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA POSIBLES SUSTITUCIONES

Reunido, el tribunal, en el Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción el día 21 de febrero de 2022 a las 11:00 horas, los integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para la valoración de los méritos alegados, el proyecto presentado y la entrevista personal sobre conocimientos del proyecto presentado y las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo de los aspirantes admitidos por Resolución de Alcaldía nº 137/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un agente de dinamización juvenil (adj) 2022-2023 para el ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones.

El Tribunal, nombrado por resolución de alcaldía 93/2022 de 7 de febrero de 2022, se declara constituido tal y como se detalla a continuación, una vez verificado el quórum de asistencia necesario (Presidente, dos vocales y el Secretario), que actuará conforme lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº 654/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, publicada en el Tablón de Anuncios y página web municipal.

Quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente:

D. Eugenio Montes Oliva, Funcionario Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Vocales:

D. José Antonio Pino Barrera, Técnico de Juventud de la Diputación Provincial de Sevilla.

D. Francisco Javier Hoyos Barrera, Laboral fijo, Trabajador Social del Ayuntamiento De Las Navas De La Concepción.

Dña. Piedad Gutiérrez Ramírez, Laboral fijo, Monitora Cultural del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario:

D. Arkaitz Landajuela Uriel, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

El Tribunal comprueba los candidatos incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos remitidos, siendo los siguientes:

Nombre
Barrera Becerra, Regina
Migal Castillejo, Irene



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Tras la realización de la entrevista personal para valorar los conocimientos del proyecto presentado y las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo, se procede a la valoración de los méritos, y de conformidad con las Bases que rigen la convocatoria, se ha obtenido el siguiente resultado:

Nombre	Formación (máx. 1,5p)		Experiencia (máx. 3 p)	Proyecto (máx. 1 p)	Entrevista (máx. 3 p)	TOTAL
	Titulación (máx. 1,5 p)	Cursos (máx. 1,5 p)				
Barrera Becerra, Regina	0,5	1,5	3	0,7	2,25	7,95
Migal Castillejo, Irene	0	1,5	3	0,7	2,1	7,3

A la vista de la baremación obtenida, este tribunal, conforme a la base séptima de la Convocatoria, se propone el listado de los resultados provisionales del concurso, debiendo publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web oficial, a efecto de que los aspirantes puedan, en el plazo de 5 días naturales presentar las alegaciones que consideren convenientes.

En caso de no presentarse alegaciones, se entenderán estos resultados como calificaciones definitivas, proponiendo este Tribunal a **DÑA. REGINA BARRERA BECERRA** para la contratación laboral temporal de un agente de dinamización juvenil (ADJ) 2022-2023 para el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, siendo el resto de aspirantes no propuestos, integrantes de la bolsa de trabajo para sustituciones según la puntuación de la clasificación definitiva obtenida.

Una vez concluido el proceso de selección, D. José Antonio Pino Barrera, quiere que conste en acta su opinión, sobre la obligatoriedad de la convocatoria anual de Tribunal de selección de ADJ, adjuntando escrito con la misma al expediente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminado el acto a las 13:00 horas, disponiendo el Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal de Selección, en el lugar y fecha indicados al inicio de todo lo que yo certifico.

El Presidente

Fdo: D. Eugenio Montes Oliva

El Secretario

Fdo: D. Arkaitz Landa Juela Uriel

Los Vocales,

Fdo: D. Francisco Javier Hoyos Barrera

Fdo: Dña. Piedad Gutiérrez Ramírez

Fdo.: José Antonio Pino Barrera